

BASES PARA DESAFÍO INNOVACIÓN SOCIAL

Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia

1. ANTECEDENTES

La Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia de Duoc UC, en adelante DIAIT, tiene como misión la creación de mecanismos que impulsen el desarrollo de actividades de I+D+i+TT en DUOC UC, además de fomentar una cultura de innovación de acuerdo con la estrategia del Plan de Desarrollo Estratégico (Res.12/2022)

Debido a lo anterior, la DIAIT se encuentra en un proceso de permanente fomento, promoción e instalación de los principios fundantes de la investigación e innovación aplicada en la Institución a través de sus siguientes funciones:

- i. Ejecutar acciones dirigidas a: fomentar y apoyar las actividades de I+D+i+TT, generar y difundir oportunidades de investigación aplicada e innovación, apoyar el vínculo con el sector productivo para el desarrollo de proyectos y contribuir a la divulgación y transferencia de los resultados de investigación desarrollados en Duoc UC hacia la sociedad, la docencia y el sector productivo.
- ii. Promover instancias y mecanismos para aumentar el número de docentes y alumnos involucrados en actividades de I+D+i+TT de manera sistemática en Duoc UC.
- iii. Gestionar procesos de difusión, presentación, evaluación, adjudicación y seguimiento técnica y financiero de proyectos de investigación aplicada e innovación con financiamiento interno de Duoc.

En este contexto, y considerando los procesos de innovación como respuestas a los cambios, necesidades y oportunidades del entorno, se ha establecido el **FONDO DE INNOVACIÓN SOCIAL**.

La OCDE (Hernández, et al, 2016; pp177) entiende la innovación social como "la que puede afectar a un cambio conceptual, de proceso o de producto, un cambio organizacional, así como los cambios en la financiación, y puede hacer frente a nuevas relaciones con las partes interesadas y territorios. La innovación social busca encontrar respuestas a los problemas sociales mediante:

- a- La identificación y la entrega de nuevos servicios que mejoren la calidad de vida de los individuos y las comunidades.
- b- La identificación y la implementación de nuevos procesos de integración del mercado de trabajo, nuevas competencias, nuevos empleos y nuevas formas de participación, así como diversos elementos que cada uno contribuya a mejorar la posición de los individuos en la población activa."¹

¹ Hernández-Ascanio, José., Tirado-Valencia, Pilar., & Ariza-Montes, Antonio. (2016), "El concepto de innovación social: ámbitos, definiciones y alcances teóricos." CIRIEC-España, Revista de Economía Pública, Social y Cooperativa, Vol., núm.88, pp.164-199 [Consultado: 24 de Marzo de 2023]. ISSN: 0213-8093. Disponible en : <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17449696006>

2. OBJETO DEL CONCURSO

Desarrollar un prototipo que responda a un problema específico o atienda una oportunidad del sector socioproductivo, el cual permita mejorar la calidad de vida de individuos o comunidades de forma sustentable.

Podrán postular proyectos con foco en las siguientes líneas de investigación de la DIAIT:

1. **Inclusión, calidad de vida y género:** Educación, atención médica y bienestar, diversidad e inclusión, empleo y desarrollo económico, soluciones para personas con discapacidad, soluciones para personas mayores, acceso al agua, saneamiento, impacto social.
2. **Recursos Naturales, medio ambiente y sustentabilidad:** Respuestas al cambio climático, cuidado del agua, ciudades y comunidades sostenibles, economía circular y reciclaje, sostenibilidad de agricultura, acuicultura, minería y otras industrias. Energías renovables, ecoturismo, nuevos materiales y aplicaciones, agricultura 4.0, preservación del patrimonio cultural alimentario.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

- Ser Colaborador(a) (docente o administrativo) de Duoc UC, con contrato vigente al momento de postular y durante el tiempo de ejecución del proyecto.
- No podrán postular ideas de proyectos ya adjudicados en este mecanismo u otro de la DIAIT.

Además, se debe considerar:

- La participación de los colaboradores(as) puede ser individual o grupal con un máximo de tres personas por proyecto, y al menos un docente.
- En el caso de docentes, podrán participar máximo en 2 proyectos, en uno como director y en el otro en el rol de co-investigador o colaborador.
- Los docentes solo podrán tener en ejecución como máximo dos proyectos dentro de todos los mecanismos de la DIAIT para este fin. Uno debe ser en el rol de Director de Proyecto y otro en el rol de co investigador.
- El o los docentes o administrativos deben convocar a un equipo de proyecto con un mínimo de 3 alumnos los cuales deberán tener participación durante el proceso de ejecución del proyecto. Se les otorgará un certificado de participación a petición del líder del proyecto.
- El pago de los incentivos docentes será acorde a art. 24 del reglamento docente vigente para el pago de bonos. En el caso de administrativos/as, la participación en este proyecto no contará con asignación en recursos y será ad honorem. Sin embargo, al finalizar la ejecución del proyecto podrán optar a un reconocimiento.
- Deberán adjuntar el anexo 2 “Carta de Apoyo” y el anexo 3 respecto al curriculum vitae de quienes participan.
- Deberán adjuntar el anexo 4 firmado, dejando constancia de que declaran conocer y aceptar la política de datos y demás normativa interna de Duoc UC.

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

El concurso consiste en una convocatoria abierta a la comunidad de colaboradores Duoc UC (Docentes y Administrativos), quienes enviarán ideas de proyectos que serán posteriormente evaluados.

Podrán postular proyectos en etapa idea o prototipo, que cuenten con un problema identificado y una solución propuesta desde la innovación social y sostenible.

4.1 Postulación

- Las postulaciones se realizarán completando el formulario de postulación en la página: <https://duoc.innk.global/>
- El formulario incluirá la incorporación voluntaria de un video de 1 minuto, en donde puedan explicar su idea en formato de [pitch](#).
- Los equipos deben presentar una propuesta de proyecto acorde a las bases, mediante un formulario estándar y profundizando el problema a abordar. Se solicitará una planificación, el proceso a desarrollar y la(s) metodología(s) a utilizar. Además, se podrán adjuntar antecedentes, evidencias e información que el equipo estime relevante para su evaluación (anexos que contengan información que sustente al proyecto postulado).
- Los proyectos requerirán que las iniciativas cuenten con el apoyo de su jefatura, además del director de Escuela y el director de Sede para que se garanticen capacidades instaladas y su disponibilidad, en cuanto a tecnología e infraestructura para la ejecución de los proyectos. Se deberá adjuntar las Cartas de Apoyo y Patrocinio (Anexo 2) y que se pueden descargar en el sitio [web de la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación](#).
- En el caso de que el proyecto sea realizado en alguno de los Centros Tecnológicos, también deben adjuntar una carta de patrocinio del Coordinador a cargo para asegurar el ingreso y uso de las instalaciones.
- La fecha de postulación de los proyectos abarca desde el 03 de marzo hasta el 26 de marzo de 2025.
- Se considerará un taller online para apoyar la comprensión de los distintos puntos requeridos en el formulario.
- Se considerará un taller previo para levantar diagnósticos participativos con el fin de contar con un problema validado.

4.2 Evaluación

Los proyectos que cumplan con los requerimientos de la postulación se evaluarán de acuerdo con el siguiente proceso:

- **Admisibilidad y Pertinencia:** Se determina si se cumple con formatos y requerimientos solicitados.
- **Evaluación Técnica:** En una instancia única de evaluación, cada proyecto será revisado por 2 evaluadores. La nota final será el promedio de ambas evaluaciones. En caso de que las evaluaciones tengan un punto o más de diferencia, se enviará a un tercer evaluador y se promediará las tres notas.
- Es posible que algunos proyectos con nota sobre 3,0 sean citados para realizar un breve pitch y responder preguntas sobre su propuesta en fecha y hora indicada por correo electrónico.
- Los proyectos con nota sobre 3.0 pasaran a instancia de evaluación final en **comité DIAIT. Los criterios y ponderaciones** para considerar en la evaluación de los proyectos se pueden encontrar en el anexo 1.

4.3 Selección

Finalmente, las ideas serán presentadas a un comité de evaluación quienes determinarán su asignación de recursos de acuerdo con disponibilidad.

Se informará sobre la ejecución del proyecto a través de correo electrónico del líder registrado.

En caso de proyectos con nota sobre 3,0 que no queden seleccionados, se les podrá dar la opción de participar de un taller de diagnósticos y formulación de proyectos, para que puedan optar a una instancia de segunda evaluación, bajo los mismos criterios antes mencionados y de acuerdo a disponibilidad presupuestaria.

5. SEGUIMIENTO DE PROYECTOS

5.1 Seguimiento Financiero

Los recursos asignados a los proyectos se gestionarán operativamente a través de la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y Transferencia. La ejecución de los recursos será de manera parcial de acuerdo con la planificación del proyecto, la cual se realizará posterior al kick off y previo a la ejecución para asegurar la correcta factibilidad en plazos institucionales.

Se exigirá seguimiento y control financiero mensual por parte del director del proyecto.

Las compras correspondientes a gastos de inversión deberán ejecutarse en los primeros 3 meses del proyecto.

5.2 Acompañamiento técnico

Una vez aprobado el proyecto, será monitoreado por la Dirección de Investigación Aplicada, Innovación y transferencia desde su inicio hasta su entrega final.

Pueden existir algunos proyectos aprobados condicionalmente, que requerirán pasar por un proceso de validación del problema, con actividades específicas. En estos casos, serán notificados e incorporados en este proceso de ejecución al inicio del desarrollo del proyecto. (Lo que podría implicar eventualmente, ajustes en el plan de trabajo del proyecto, según las indicaciones del especialista técnico). Esto constituye un hito crítico de continuidad que deberá presentar sus medios de verificación en el plazo acordado por especialista técnico.

Se deberá realizar al menos 2 entregas de informes en las fechas que se establecerán al inicio del proyecto, considerando el último de estos informes como el informe final.

Los informes mencionados serán cargados a la plataforma INNK, y para asegurar su entrega se informará el envío a través de correo electrónico a: iaplicada@duoc.cl. Si alguna de las actividades requeridas no es realizada de manera justificada, o si bien, no se realizan los ajustes sugeridos para el plan de trabajo dentro del acompañamiento técnico metodológico, se dará termino anticipado al proyecto.

Así mismo, se contempla la formación e implementación de metodologías de medición de impacto durante la ejecución de los proyectos, pudiendo ser ROI o similar. Por lo cual, los proyectos adjudicados deberán comprometerse a participar de este proceso, entregando datos e incorporando los instrumentos de recolección requeridos.

6. CONSIDERACIONES GENERALES

Los proyectos deberán tener una duración aproximada de 6 meses con punto de partida 18-04-2025 y cierre al 18-10-2025.

El proyecto podrá optar a un monto máximo **de \$5.000.000 (cinco millones de pesos)** monto bruto, para su realización en operación, inversión y RRHH (Bono Docente).

La participación docente se compensará vía bono de desarrollo académico, con el monto establecido de acuerdo con el formulario de postulación, respetando un monto máximo de \$2.000.000 (Dos millones de pesos bruto) para el total del ítem recursos humanos, y acorde al art. 24 del Reglamento Docente para el pago de bonos.

7. USO DE DATOS INSTITUCIONALES

Los proyectos que participen en la convocatoria deben cumplir con la Política Institucional de Gobierno de Datos, así como el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de Duoc UC particularmente lo relacionado a fines personales de Colaboradores/as Administrativos y Docentes (por ejemplo, desarrollo de investigaciones, estudios o tesis) la cual indica:

En concordancia con lo establecido en el Reglamento de Higiene y Seguridad Institucional que en sus artículos n° 123, 124 y 125 señala expresamente que el/la colaborador/a solo podrá realizar tratamiento de datos en el marco del desempeño de sus obligaciones laborales, dejando claridad que está prohibido el uso de datos o información institucional para fines personales, aun cuando estos sean asociados a realización de estudios de pregrado, postgrado o pos títulos, pagados o no por el empleador, o bien investigaciones o estudios donde participe.

Excepcionalmente, un/a colaborador/a administrativo y/o docente podrá hacer uso de datos e información institucional en el marco de estudios e investigaciones, siempre y cuando exista: (1) una decisión institucional emanada desde alguna de las Vicerrectoría o Direcciones Generales, responsable de la temática que trata el estudio o investigación, de ser parte de esta, debiendo explicitar el Interés Institucional y cómo los análisis y resultados contribuye de alguna gestión específica de Duoc UC de manera formal vía correo electrónico a la DGDAI. En conjunto con lo anterior, el colaborador/a deberá presentar (2) una carta de patrocinio de la Institución de Educación en el que se desarrolla el estudio o investigación, (3) una autorización expresa de su jefatura directa, (4) autorización del dominio de datos cuando corresponda, y (5) validación de la DGDAI.

Con la autorización institucional para el uso de datos para fines personales, el/la colaborador administrativo y/o docente, deberá firmar un contrato, convenio y/o NDA, que permite resguardar el uso de estos y su tratamiento en base a la lo establecido en la normativa vigente (Ley de Protección de Datos Personales). Este instrumento deberá expresamente contener en detalle:

1. Definición del objetivo del uso del dato
2. Definición del tipo de tratamiento que se realizara
3. Detalle de el/los dato/s a ser traspasado (listado)
4. Definición explícita mecanismo de transferencia de datos seguro
5. Identificación del tiempo que será utilizado, almacenado y eliminado

6. Realizar una propuesta de mejora para la gestión específica de Duoc UC o entrega de resultados según corresponda.

Con dichos antecedentes la DGDAI en conjunto con la DIAIT, coordinarán la entrega de datos y temas operativos.

Cualquier proyecto, independientemente de su nivel de escalabilidad, deberá cumplir con la normativa interna asociada a la gobernanza de datos, considerando que cualquier tratamiento de datos e información sea de carácter automatizado o no, que considere recolectar, procesar, almacenar, comunicar, transmitir o utilizar de cualquier forma los datos e información, sea tratada y utilizada resguardando su protección y confidencialidad conforme a las políticas, protocolos e instructivos establecidos en el marco de esta gobernanza, los que están disponibles en el Sharepoint de la Dirección de Gobierno de Datos y Análisis Institucional.

Los datos personales a que accede Duoc UC en virtud de estas bases cuentan con el consentimiento de sus titulares, o bien, su tratamiento se encuentra amparado en otra base de licitud. El consentimiento de los titulares de los datos personales que recopile Duoc UC para el cumplimiento de las presentes bases, en caso de ser necesario, será obtenido de manera libre, informada y específica en cuanto a los datos recopilados y sus usos y finalidades.

Por el solo hecho de participar en el Concurso, los postulantes otorgan expresa autorización a Duoc UC para utilizar los datos ingresados en campañas promocionales y/o publicitarias que estime conveniente, sin que dicha autorización conceda a los postulantes derecho a contraprestación o indemnización alguna, como asimismo compartir todo o parte de los datos, únicamente en forma agregada o global, con otras entidades especialistas en procesamiento de estadísticas y datos, como Nielsen.

8. RESULTADOS

Los resultados se informarán a través de correo electrónico al director/a del proyecto, como también se comunicará a la sede de dependencia y escuela a la cual pertenece el docente y/o administrativo/a. Además, se publicarán los resultados en la web de investigación aplicada.

FECHAS y PLAZOS

Inicio de Postulación: 03 de marzo de 2025.

Cierre de Postulación: 02 de abril de 2025.

Evaluación de Proyectos: 03 de abril al 15 de abril 2025

Resultados de Adjudicación: 21 de abril

Ceremonia de Inicio: 22 de abril de 2025.

Finalización de Proyectos: 22 de octubre de 2025.

Entrega Informe Final: 22 de noviembre de 2025.

ANEXOS

Anexo 1: Criterios de Evaluación

Criterio	Descripción	Porcentaje
Problema y/o oportunidad	Se evaluará la identificación de un problema y/o oportunidad a través de un diagnóstico respaldado de forma cualitativa y cuantitativa, entregando datos que permitan identificar brechas en donde intervenir, y describiendo causas y efectos del problema/oportunidad.	30%
Innovación Social	Los proyectos que contemplen objetivos y propuestas optimizadas serán mejor evaluados en la medida que aborden más dimensiones del desarrollo sostenible y resuelvan una problemática de índole social que afecte a un grupo de personas e intervengan una comunidad.	20%
Impacto	Contempla el impacto proyectado del proyecto, considerando la cantidad de beneficiarios directos e indirectos, junto con la cobertura y los resultados esperados. Además, se evaluará el potencial en beneficiarios posterior a la implementación del prototipo.	20%
Equipo	Se valorará en el equipo la multidisciplinariedad y las experiencias e interés vinculados a la propuesta. Así mismo, será relevante una conformación mixta de docentes y administrativos.	15%
Plan de Trabajo del proyecto	Contempla la descripción de objetivos y actividades a realizar relevando las características de agregación de valor, funcionalidad, diferenciación y la factibilidad de implementación.	15%

Anexo 2: Carta de Apoyo

Carta de Apoyo

Yo *nombre y cargo de Director de Carrera o bien jefatura directa*, comprometo mi respaldo a la postulación del Proyecto "*Indicar nombre del proyecto*", del colaborador/a "*nombre del docente y/o administrativo*", al **Concurso Innovación Social 2025** convocado por la Dirección de Investigación Aplicada e Innovación.

Nombre
Director de Carrera
DUOC UC

Ciudad, X de XXXX de 2025

Anexo 3: Formato CV

FORMATO EXPERIENCIA DE EQUIPO

Nombre completo:	
Fecha de nacimiento:	
Cédula de Identidad:	
Profesión / Título:	
Docente/Administrativo:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	
Rol o Cargo en el Proyecto	
Descripción de Funciones en el Proyecto	
Horas de Dedicación al Proyecto	
Formación académica, estudios y actividades de perfeccionamiento relacionada con el área de intervención del proyecto	
Producción científica o actividades de I+D Realizadas. Considerar los últimos 5 años.	
Experiencia Laboral relacionada con el área de intervención del proyecto. Incorporar las actividades y funciones más importantes desempeñadas, y los años en que éstas se desarrollaron. Considerar los últimos 5 años. (debe colocar los años de cada experiencia para ser evaluado)	
Otros antecedentes relevantes para el proyecto o experiencia en buenas prácticas sostenibles o de impacto social.	

Anexo 4: ENLACES A DOCUMENTOS RELEVANTES

Yo [nombre], [cargo], declaro que he leído y acepto las políticas y demás normativas de Duoc UC establecidas en los links que se señalan en la siguiente tabla.

Política de Investigación Aplicada e Innovación	https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2022/10/Politica-Institucional-de-Investigacion-Aplicada-e-Innovacion.pdf
Política de Propiedad Intelectual	https://bibliotecas.duoc.cl/propiedad-intelectual/propiedad-intelectual-segun-duocuc
Código de Ética y Conducta	https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2022/03/CODIGO-DE-ETICA-Y-CONDUCTA-2022.pdf
Política de Conflicto de Interés	https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2023/03/Politica-de-Conflicto-de-Interes.pdf
Instructivo de Investigación Aplicada e Innovación	https://www.duoc.cl/wp-content/uploads/2022/12/Aprueba-Instructivo-de-investigacion-Aplicada-e-Innovacion.pdf
Política de gobierno de datos	duoccl0.sharepoint.com/:b:/s/GobiernodeDatos/EZtaMYjEHhKpdZ3Pb6pp7EBYTMeC30WMWpkiGz9vCUsCA?e=OW402x
Reglamento interno de orden higiene Duoc	Reglamento-Interno-de-Orden-Higiene-y-Seguridad-Duoc-UC.pdf

Firma